

Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Fecha del Estado: 23/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No.

154

Página 1 de 15

Asunto a Notificar

05001250200020230020701

Abogados - Apelación

MELISSA URREA ORREGO

Interlocutorios

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

ESTADO NÚM.

MILTON LEON LOAIZA ECHEVERRY

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judicial URREA ORREGO y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJIA. del procedimiento en favor de los abogados MELISSA mediante la cual se ordenó la terminación anticipada provisional celebrada el 27 de agosto de 2025, Antioquia en audiencia de pruebas y calificación por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de me permito notificarle que a través del mismo se por MILTON LEÓN LOAIZA ECHEVERRY, atentamente JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA, por queja formulada contra los disciplinables MELISSA URREA ORREGO Y del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida bajo el núm. 05001250200020230020701 seguido (2025), aprobada según Acta No. 048 de la misma Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado

Fecha del Estado: 23/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 2 de 15

05001250200020230020761

Abogados - Apelación

de Autos Interlocutorios Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

ulpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

JUAN GUILLERMO RIVERA MEJIA MILTON LEON LOAIZA ECHEVERRY

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judicial URREA ORREGO Y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA. del procedimiento en favor de los abogados MELISSA mediante la cual se ordenó la terminación anticipada provisional celebrada el 27 de agosto de 2025, Antioquia en audiencia de pruebas y calificación por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de díspuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida me permito notificarle que a través del mismo se por MILTON LEÓN LOAIZA ECHEVERRY, atentamente JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA, por queja formulada contra los disciplinables MELISSA URREA ORREGO Y bajo el núm. 05001250200020230020701 seguido del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintícinco fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado (2025), aprobada según Acta No. 048 de la misma Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia

Fecha del Estado: 23/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 3 de 15

Número Expediente 11001080200020210042300

Clase de Proceso

Funcionarios de instrucción

No

JOSE FREDY RESTREPO GARCIIA. FISCAL 3 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI-

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

ANA VICTORIA NIETO SALAZAR-

FISCAL 31 ESPECILAIZADA-

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Discíplina Judicial Hace constar

judicial dentro de la Noticia Criminal No. BOGOTÁ., en razón a la queja formulada por ANA DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, co PRIMERO: Practicar, a través de la Policía Judicial de la notificarle que a través del mismo se dispuso: VICTORIA NIETO SALAZAR, atentamente me permito MARTÍNEZ Y DANIÉL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCALES SUPERIOR DE CALI; ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR GARCIA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL seguido contra los doctores JOSÉ FREDY RESTREPO Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de 110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección radicado bajo el núm. 11001080200020210042300 (2025), dictada dentro del proceso disciplinario fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco

NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 4 de 15

11001080200020210042300 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios de instrucción

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

ALVARO BETANCUR MARTINEZ-TRIUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-FISCAL 12 DELEGADO ANTE EL

FISCAL 31 ESPECILAIZADA-ANA VICTORIA NIETO SALAZAR-

ESTADO NÚM.

veinticinco (2025) Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Hace constar

Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, co judicial dentro de la Noticia Criminal No. PRIMERO: Practicar, a través de la Policía Judicial de la notificarle que a través del mismo se dispuso: VICTORIA NIETO SALAZAR, atentamente me permito BOGOTÁ., en razón a la queja formulada por ANA DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MARTÍNEZ Y DANIÉL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCALES SUPERIOR DE CALI; ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR GARCÍA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL seguido contra los doctores JOSÉ FREDY RESTREPO Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de 110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección radicado bajo el núm. 11001080200020210042300 (2025), dictada dentro del proceso disciplinario fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco

154

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210042300 Funcionarios de instrucción

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-MARTINE- FISCAL 7 DELEGADO ANTE DANIEL RICARDO HERNANDEZ

> FISCAL 31 ESPECILAIZADA-ANA VICTORIA NIETO SALAZAR-

> > ESTADO NÚM.

veinticinco (2025) Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar

VICTORIA NIETO SALAZAR, atentamente me permito Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, co 110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías judicial dentro de la Noticia Criminal No. PRIMERO: Practicar, a través de la Policía Judicial de la notificarle que a través del mismo se dispuso: BOGOTÁ., en razón a la queja formulada por ANA DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MARTINEZ Y DANIÉL HERNÁNDEZ MARTINEZ, FISCALES SUPERIOR DE CALI; ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR GARCÍA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL seguido contra los doctores JOSÉ FREDY RESTREPO Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección radicado bajo el núm. 11001080200020210042300 fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

154

11001080200020230100000 Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Funcionarios de instrucción

TRIBUNAL DE BOGOTA FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL LUZ SAMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ ERIKA ROOS HERNANDEZ GRANADOS

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

ESTADO NUM.

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la de Bogotá y en consecuente, ordenar el ARCHIVO disciplinaria en favor de la doctora LUZ SAMIRA Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en su calidad de Fiscal 101 PRIMERO: TERMINAR la presente actuación permito notificarle que a través del mismo se dispuso: ROOS HERNÁNDEZ GRANADOS, atentamente me JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por ERIKA FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO disciplinable LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ 11001080200020230100000 seguido contra el disciplinario radicado bajo el núm. No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión

154

11001080200020240075200 Número Expediente Funcionarios de Clase de Proceso instrucción **ADMINISTRATIVO DE SANTANDER** MAGISTRADO TRIBUNAL MILCIADES RODRIGUEZ QUINTERO Nombre del Inculpado **EMERSON PERDOMO ROMERO**

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

SEGUNDO: Contra esta decisión procede e expresadas en la parte motiva de esta providencia. el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones Administrativo de Santander y en consecuencia ordenar QUINTERO, en su calidad de Magistrado del Tribunal disciplinaria en favor del doctor MILCIADES RODRIGUEZ PRIMERO: TERMINAR la presente actuación notificarle que a través del mismo se dispuso: PERDOMO ROMERO, atentamente me permito SANTANDER, por queja formulada por EMERSON disciplinable MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO disciplinario radicado bajo el núm. del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso 11001080200020240075200 seguido contra el (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión

11001250200020230156301 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios -Interlocutorios Apelación de Autos **JUECES MUNICIPALES** 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS LUIS ALVARO BUSTOS CAÑON FISCAL MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO Nombre del Inculpado Nombre del Querellante ESTADO NÚM. Asunto a Notificar

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

en contra de Luis Alvaro Bustos Cañón y Graciela Munévar López en calidad de Fiscal 231 definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba medio de la cual ordenó la terminación y archivo Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por providencia del 14 de febrero de 2025, proferida por la través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la CAMERO, atentamente me permito notificarle que a queja formulada por MARTHA PATRICIA TOVAR LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, por MUNICIPALES, GRACIELA MUNEVAR LÓPEZ FISCAL 231 CANON FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES seguido contra el disciplinable LUIS ÁLVARO BUSTOS radicado bajo el núm. 11001250200020230156301 fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

11001250200020230156301 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios -Apelación de Autos Interlocutorios JUECES MUNICIPALES 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS GRACIELA MUNEVAR LOPEZ FISCAL Nombre del Inculpado MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO Nombre del Querellante ESTADO NÚM. Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025 Asunto a Notificar

Hace constar

Disciplina Judicial

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

en contra de Luis Álvaro Bustos Cañón y Graciela Munévar López en calidad de Fiscal 231 definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba medio de la cual ordenó la terminación y archivo providencia del 14 de febrero de 2025, proferida por la través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la CAMERO, atentamente me permito notificarle que a queja formulada por MARTHA PATRICIA TOVAR CANON FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES seguido contra el disciplinable LUIS ÁLVARO BUSTOS Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, por MUNICIPALES, GRACIELA MUNEVAR LÓPEZ FISCAL 231 radicado bajo el núm. 11001250200020230156301 fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

Fecha del Estado: 23/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No.

154

Página 10 de 15

13001110200020240052701 Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

JAVIER SARAVIA GAITAN

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

FERNEY MURCIA MIRANDA

ESTADO Nº

FECHA: 23-09-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

motiva, confirmándola en todo lo demás.... actuación conforme a las razones expuestas en la parte procedimiento disciplinario en favor del abogado mediante la cual ordenó la terminación parcial del la decisión adoptada el 23 de enero de 2025 por la mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR parcialmente atentamente me permito notificarle que a través del contra el abogado Javier Saravia Gaitán, por queja bajo el No. 130011102000202400527 01 seguido fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco En cumplimiento de lo ordenado en providencia de JAVIER SARAVIA GAITÁN, para que CONTINÚE la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, formulada por el señor Ferney Murcia Miranda, (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado

NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 11 de 15

15001250200020240027601 Número Expediente

Funcionarios -

Interlocutorios Apelación de Autos Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

CHIQUINQUIRA CASTELLANOS FISCAL 12 LOCAL DE

YESMIN AMIRA PEDREROS

BAHOS MARIA LEONOR RODRIGUEZ DE

ESTADO Nº

FECHA: 23/09/2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

a las razones expuestas en la parte considerativa de la en su lugar, continuar con la investigación, en atención en calidad de Fiscal Doce (12) Local de Chiquinruirá, y contra de la doctora Yesmin Amira Pedreros Catellanos, trece (13) de junio de 2024, mediante la cual ordenó la notificarle que a través del mismo se resolvió ... Rodriguez De Bahos, atentamente me permito Chiquinquira, por queja formulada por Maria Leonor dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) En cumplimiento de lo ordenado en providencia del presente providencia terminación de la actuación disciplinaria adelantada en Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, el PRIMERO: REVOCAR la providencia del proferida por la Yesmin Amira Pedreros Castellanos Fiscal 12 Local De No. 15001250200020240027601 seguido contra

25000110200020210002901 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios en Apelación MUNICIPAL DE SASAIMA RODRIGUEZ JUEZ PROMISCUO **GUILLERMO HERNAN BURGOS** Nombre del Inculpado MULTIACTIVA ASPEN GERENTE COOPERATIVA ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA Nombre del Querellante ESTADO Nº FECHA: 23-9-2025 Asunto a Notificar

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250001102000202100029-01, seguido contra el doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos, originado por la queja del señor Alexander Alberto Sosa Pedraza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

44001250200020230012901 Número Expediente **Empleados Judiciales**

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

en Apelación de Auto **DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALIAS** DE LA GUAJIRA DIANA MARIA NUÑEZ FORERO

Interlocutorio

LUIS ROBERTO PARODI MARTINEZ

ESTADO Nº

FECHA: 23-9-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

que haya lugar. secretaría por el término de 5 días, para los efectos a mismo, se indica que el expediente permanecerá en contra la investigada dentro del presente asunto, asi conocimiento de las presentes diligencias adelantadas notificarle que a través del mísmo se dispone avocar el época de los hechos, originado por la queja del señor Directora Seccional de Fiscalías de La Guajira para la doctora Diana María Núñez Forero, en su calidad de el No. 440012502000202300129-01, seguido contra la dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito

76001250200020230169001 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios -Apelación de Autos Interlocutorios 82 SECCIONAL DE CALI EDGAR AURELIO LEON PATIÑO FISCAL JOSE DANIEL HERRERA GALEANO Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

ESTADO Nº

FECHA: 23-09-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

Seccional de Cali, para que en su lugar se continue la de 2025, proferida por la Comisión Seccional de señor José Daniel Herrera Galeano, atentamente me el doctor Edgar Aurelio León Patiño, en su calidad de bajo el No. 76001250200020230169001 seguido contra investigación en virtud de lo dispuesto la parte motiva proceso disciplinario que se adelantaba en contra de cual ordenó la terminación y archivo definitivo del Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la permito notificarle que a través del mismo se resolvió: Fiscal 82 Seccional De Cali, por queja formulada por el En cumplimiento de lo ordenado en providencia de Edgar Aurelio León Patiño en calidad de Fiscal 82 ...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 28 de febrero (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco

Fecha del Estado: 23/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 154

Página 15 de 15

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA PECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFNA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

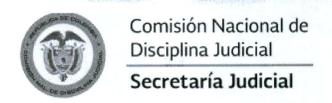
REVISO: JAIDIVI GUTIERRE SMARTINEZ

Nombre del Inculpado

Asunto a Notificar

WILLIAM MOREND MORENO

SECRETARIO JUNICIAL



Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 048 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230020701 seguido contra los disciplinables MELISSA URREA ORREGO Y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA, por queja formulada por MILTON LEÓN LOAIZA ECHEVERRY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 27 de agosto de 2025, mediante la cual se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados MELISSA URREA ORREGO y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: REMITIR el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MELISSA URREA ORREGO Y JUAN GUILLERMO RIVERA MEJÍA.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexa der Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210042300 seguido contra los doctores JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI; ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR MARTÍNEZ Y DANIÉL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ., en razón a la queia formulada por ANA VICTORIA NIETO SALAZAR. atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: Practicar, a través de la Policía Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, inspección judicial dentro de la Noticia Criminal No. 110016000102202100396, adelantada por las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, con ocasión del escrito del 28 de septiembre de 2021, presentado por el doctor Álvaro Enrique Betancur Martínez, en su condición de Fiscal 12 Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá, mediante el cual solicitó se investigara su propia conducta y la de todos aquellos que hubiesen tenido contando con los EMP correspondientes a la investigación identificada con el CUI 760016000199201800095 adelantada respecto de los fiscales especializados de Cali, IVAN AGUIRRRE Y ANA VICTORIA NIETO. Lo anterior con el fin de que se haga un recuento del plan metodológico, se elabore un informe detallado del trámite, y se obtenga copia de la decisión de archivo definitivo dentro de dicha causa. Para el efecto, se concede el término de 10 hábiles, luego de recibida la comunicación.»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Álvaro Enrique Betancur Martínez**, **en calidad de Fiscal 12º delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Elaboró: ANDERSON GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Escribiente grado 9

Revisó: DANIEL LEONARDO HURTADO MANYOMA

Oficial mayor



Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 1100108020002030100000 seguido contra el disciplinable LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por ERIKA ROOS HERNÁNDEZ GRANADOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de la doctora LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en su calidad de Fiscal 101 Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y en consecuente, ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FISCAL 101 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiențe Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada en Acta de Sala Dual No. 02 en sesión No. 12 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240075200 seguido contra el disciplinable MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, por queja formulada por EMERSON PERDOMO ROMERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO, en su calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander y en consecuencia ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2001. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

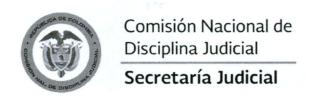
Marsqual

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhan Alexander Ramírez Chitiva

Excribiente Nominado



Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020230156301 seguido contra el disciplinable LUIS ÁLVARO BUSTOS CAÑÓN FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, GRACIELA MUNEVAR LÓPEZ FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, por queja formulada por MARTHA PATRICIA TOVAR CAMERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 14 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de Luis Álvaro Bustos Cañón y Graciela Munévar López en calidad de Fiscal 231 Local Delegado ante Los Jueces Municipales por lo dispuesto la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente a la actual Comisión Seccional de Disciplina de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LUIS ÁLVARO BUSTOS CAÑÓN FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES, GRACIELA MUNEVAR LÓPEZ FISCAL 231 LOCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano Citador grado V



FECHA: 23-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202400527 01 seguido contra el abogado Javier Saravia Gaitán, queja formulada por el señor Ferney Murcia Miranda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: REVOCAR parcialmente la decisión adoptada el 23 de enero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual ordenó la terminación parcial del procedimiento disciplinario en favor del abogado JAVIER SARAVIA GAITÁN, para que CONTINÚE la actuación conforme a las razones expuestas en la parte motiva, confirmándola en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Javier Saravia Gaitán en calidad de disciplinado, y al señor Ferney Efrén Murcia Miranda. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno

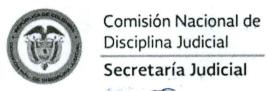
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira

Citador grado V



FECHA: 23/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020240027601 seguido contra Yesmin Amira Pedreros Castellanos Fiscal 12 Local De Chiquinquirá, queja formulada por María Leonor Rodríguez De Bahos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... PRIMERO: REVOCAR la providencia del proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, el trece (13) de junio de 2024, mediante la cual ordenó la terminación de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora YESMIN AMIRA PEDREROS CASTELLANOS, en calidad de Fiscal Doce (12) Local de Chiquinquirá, y en su lugar, continuar con la investigación, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Yesmin Amira Pedreros Castellanos en calidad de disciplinada y a la señora María Leonor Rodríguez de Bahos en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González Asistente administrativo grado 06



FECHA: 23-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250001102000202100029-01, seguido contra el doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos, originado por la queja del señor Alexander Alberto Sosa Pedraza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos y a su defensor de oficio, el doctor Christian Camilo Díaz Alvarado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado



FECHA: 23-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202300129-01, seguido contra la doctora Diana María Núñez Forero, en su calidad de Directora Seccional de Fiscalías de La Guajira para la época de los hechos, originado por la queja del señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Diana María Núñez Forero, en su calidad de Directora Seccional de Fiscalías de La Guajira para la época de los hechos, como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado



FECHA: 23-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020230169001 seguido contra el doctor Edgar Aurelio León Patiño, en su calidad de Fiscal 82 Seccional De Cali, queja formulada por el señor José Daniel Herrera Galeano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: REVOCAR la providencia del 28 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo definitivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de Edgar Aurelio León Patiño en calidad de Fiscal 82 Seccional de Cali, para que en su lugar se continue la investigación en virtud de lo dispuesto la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Edgar Aurelio León Patiño, Fiscal 82 Seccional de Cali, en calidad de disciplinado y al señor José Daniel Herrera Galeano en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Camilo Alejandro Rico Escribiente Grado IX